



ASOCIACIÓN
CASTILLO
HERNÁNDEZ



**CENTRO DE CONCILIACIÓN
"ASOCIACIÓN CASTILLO HERNÁNDEZ"**

su funcionamiento por Resolución Directorial N° 975-2013/JUS-DGDP-DCMA
E-mail: estela.118@hotmail.es
LIMA - CENTRO

EXP. N° 07-2023

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
N° 19-2023

En la ciudad de Lima, distrito de Cercado de Lima, siendo las 14:30 horas del día 27 de enero del año 2023, ante mí, **LUZ MARIBEL MELGAREJO MOLINA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 45579995, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial, debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia, con Registro N° 67660; se presentaron con el objeto que se les asista en la solución de su conflicto la parte solicitante, **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, identificado con RUC N° 20148092282, con domicilio en Ciudad Universitaria "San Marcos"-Edificio "Jorge Basadre Grohmann"-4° Piso-sito en calle German Amezaga N° 375-Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su apoderado don **ARTURO DEMETRIO MECHATO CHIRITO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09476808, acreditando su representación mediante poder inscrito -en la Partida Electrónica N° 11019489, del Registro de Personas Jurídicas, de la Oficina Registral de Lima, y la parte invitada **MINISTERIO DE CULTURA**, debidamente representado por el Procurador Público don **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08338281, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017, con domicilio en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; con el objeto de que se les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos son los mismos presentados en la solicitud, la misma que formara parte integrante de la presente acta de conciliación.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA (N) CONCILIAR:

Que, al amparo de lo previsto en la Ley N° 26872, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2008 JUS, modificado por Decreto Legislativo N° 1070, recurrimos ante vuestra Dirección a efectos de solicitar de que el **Ministerio de Cultura** cumpla con desalojar el inmueble de nuestra propiedad sito en Jr. Carlos de los Heros s/n lote 8, distrito Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima (Casa del Fundo Cueva-Buena Muerte y Anexos del Valle de la Magdalena-

LUZ MARIBEL MELGAREJO MOLINA
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL N° 67660

ARTURO MECHATO CHIRITO

Dirección: Jr. Apurimac 459, 1er piso, oficina C-04 - Cercado de Lima
Telf.: 956383256 / Síguenos en : Asociación Castillo Hernández



**CENTRO DE CONCILIACIÓN
ASOCIACIÓN CASTILLO HERNÁNDEZ**
CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE COPIA
ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL
LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE
Fecha: 27 de enero de 2023


Dra. ESTELA DEL PILAR HERNÁNDEZ ROJAS
SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN
ASOCIACIÓN CASTILLO HERNÁNDEZ



ASOCIACIÓN
CASTILLO
HERNÁNDEZ



**CENTRO DE CONCILIACIÓN
"ASOCIACIÓN CASTILLO HERNÁNDEZ"**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directorial N° 975-2013/JUS-DGDP-DCMA
E-mail: estela.118@hotmail.es
LIMA - CENTRO

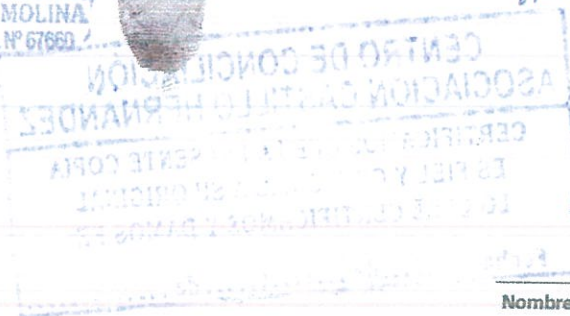
distrito Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima) por tener la condición de ocupante precario del mismo. Se deja constancia de que la presente solicitud implica el requerimiento de devolución del bien.

FALTA DE ACUERDO:

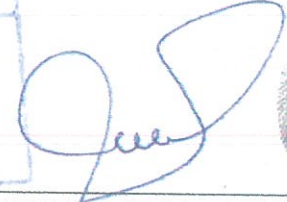
Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 15:00 horas del día 27 de enero del año 2023, en señal de lo cual firman la presente **Acta N° 19-2023**, la misma que consta de (2) páginas.


LUZ MARIBEL MELGAREJO MOLINA
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL N° 67660




Nombre, firma y huella del solicitante
ARZO MECHATO CHIRTO


Nombre, firma y huella de la parte invitada
HENRRY ALBA NEYRA





**CENTRO DE CONCILIACIÓN
ASOCIACIÓN CASTILLO HERNANDEZ**
CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE COPIA
ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL
LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE
Fecha: 27 de enero de 2023


Dña. ESTELA DEL PILAR HERNANDEZ ROJAS
SECRETARIA GENERAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN
ASOCIACION CASTILLO HERNANDEZ